



PARRAL, 18 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 4020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Las Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".-
8. Decreto Exento N° 3.857 de fecha 01 de octubre del 2021 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida a la "**ADQUISICIÓN DE SIERRA DIMENSIONADORA DE PANEL PARA MELAMINA**", ID 2595-44-Le21.
9. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 14 de octubre del 2021.
10. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario la "**ADQUISICIÓN DE SIERRA DIMENSIONADORA DE PANEL PARA MELAMINA**", de acuerdo a las características señaladas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó el 1° llamado a Licitación Pública ID N° 2595-44-Le21. En el proceso de apertura se presentó una oferta, siendo aceptada, tras cumplir con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y por ajustarse al Presupuesto Disponible 2021.
3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SIERRA DIMENSIONADORA DE PANEL PARA MELAMINA**", ID 2595-44-Le21, al proveedor **CHILECLICK SPA** Rut N°**77.184.932-6**, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE SIERRA DIMENSIONADORA DE PANEL PARA MELAMINA**" ID 2595-44-Le21, al proveedor **CHILECLICK SPA** Rut N°77.184.932-6 por el monto de **cinco millones novecientos ochenta y cinco pesos (\$5.985.700) IVA Incluido.**,
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 215-29-05-002-000-000 (1-1-1) "MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN"
3. **DECLÁRESE ADJUDICADA**, en el portal mercado público www.mercadopublico.cl , el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-44-Le21, para la "**ADQUISICIÓN DE SIERRA DIMENSIONADORA DE PANEL PARA MELAMINA**"
4. **DÉJESE ESTABLECIDO**, el servicio de traslado con entrega y descarga a piso, en comuna de Parral dentro del radio urbano, Talleres Municipales; ubicados en Tarapacá entre Delicias Sur y Norte, en horarios de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 y viernes de 08:30 a 16:30hrs, comuna de Parral.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el proveedor debe considerar una inducción al personal, con el objetivo de dar a conocer el uso de la maquina.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, con un documento bancario con carácter de irrevocable y no endosable, equivalente al de monto \$1.000.000 (un millón de pesos), con una vigencia de 180 días corridos desde la notificación de adjudicación

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.-Adquisiciones (2)

3.-Control (Digital)

4.-Ss Generales (Digital)